

FORMATO APROBACIÓN DE DÓI T7A

La Suscrita Secretaria de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 021 del 06 de marzo de 2012 y como Supervisora de la presente contratación

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0734 de 2012, en su Artículo 5.1.11, que establece: “Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso”.

Que se ha celebrado el CONTRATO N°F14-253-2025 cuyo objeto “EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL – CAM Y DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.” con **ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.467.115 de Cali – Valle del Cauca, quien para los efectos del mismo se denominará “CONTRATISTA”, y en observancia de sus obligaciones legales y contractuales, ha presentado la Garantía Única de Cumplimiento de **LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, que, reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartirle su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

El valor total del presente Contrato es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$432.873.125) IVA INCLUIDO**

ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO en observancia de sus obligaciones legales y contractuales según CLÁUSULA OCTAVA (8). **GARANTÍAS:** Para la ejecución del Contrato, : El contratista se obliga a constituir a su costa y a favor de EL MUNICIPIO, una garantía única otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos con las cuantías y vigencias aquí establecidas: 1) **Cumplimiento:** De las obligaciones derivadas del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo, cuya vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses. 2) **Calidad del servicio:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, cuya vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. 3) **Estabilidad de la obra:** por una cuantía equivalente al (20%) veinte por ciento del valor total del contrato, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de entrega y recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte del Municipio de Morales. 4) **Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones:** del personal que emplee en la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. 5) **Responsabilidad civil extracontractual:** por una suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia contada a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato,



ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 891500982-6

FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZA

Fecha: junio de 2024

Versión: 11

Página PAGE 1 de
NUMPAGES 2

por el término de duración del mismo y cuatro meses más. Si se prorroga o suspende el contrato, el contratista deberá ampliar la vigencia de las pólizas mencionadas anteriormente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de mora en el pago oportuno de tales gastos, EL MUNICIPIO podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros o adiciones. OM INGENIERIA S.A.S, ha presentado las Garantías de LA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Que, reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato impone a la entidad impartirle su aprobación la cual se hace en los siguientes términos:

APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO:

TIPO DE AMPARO	% AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO PÓLIZA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	20%	\$86.574.625,00	31/10/2025	30/06/2026	775-47-994000003278	1
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$86.574.625,00	31/10/2025	30/06/2026	775-47-994000003278	1
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20%	\$86.574.625,00	ver nota aclaratoria	ver nota aclaratoria	775-47-994000003278	1
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5%	\$21.643.656,25	31/10/2025	31/12/2028	775-47-994000003278	1

NOTA DE ACLARATORIA

El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza tiene vigencia de 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a aseguradora solidaria.

VALOR TOTAL ASEGURADO Doscientos ochenta y un millones trescientos sesenta y siete mil quinientos treinta y un con veinticinco centavos m/cte. (\$281.367.531,25) M/CTE

Línea de atención ciudadana: 310 738 4060
Dirección: Calle 4 No. 1 - 10 Edificio CAM
contactenos@morales-cauca.gov.co
www.morales-cauca.gov.co

Alcaldía Morales Cauca





ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT: 891500982-6

FORMATO APROBACIÓN DE DÓL TZA

Fecha: junio de 2024

Versión: 11

Página PAGE 1 de
NUMPAGES 2

APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

TIPO DE AMPARO	% AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO PÓLIZA	ANEXO
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLV	\$284.700.000	31/10/2025	30/04/2026	775-74-994000000662	1

VALOR TOTAL ASEGURADO doscientos ochenta y cuatro millones setecientos mil pesos m/cte. (\$284.700.000) M/CTE

Para constancia se firma en Morales Cauca, a los dos (26) días del mes de diciembre de 2025.

GABY LORENA GUERRERO MUÑOZ

Secretaria de Planeación, Infraestructura y Desarrollo Económico

Proyecto: Leandro Jose Velasco Díaz
Reviso: Felipe Calambas - Apoyante SPIDE

